

Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-36.289/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV., derivación a E. T. número 7.157.  
Final de la misma: E. T. propiedad de «Enher», número 6.248.  
Término municipal a que afecta: Martorell.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,0735 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.166-D.

**26360** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la central hidráulica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Modernización de la central hidráulica denominada «Salto de Berga», sustituyendo los grupos generadores actualmente obsoletos por un solo grupo equivalente; en T. M. de Berga (Barcelona).

Instalación de un grupo trifásico de 4.500 KVA., compuesto por turbina «Francis», horizontal coaxial, con alternador trifásico de eje horizontal a 1.000 r. p. m., tensión nominal 6.600 V., con sus equipos de regulación, protección y medida, y estación transformadora anexa 6/25 KV. y sus equipos de maniobra y protección.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 4 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—16.648-C.

**26361** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 684-75/112, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en calle Diputación, número 248 B, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Estabanell y Pahisa, S. A.», la

instalación de la línea de A. T. a E. T., con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la subcentral «Cai Mariné».  
Final de la misma: En la E. T. «Font del Tei».  
Término municipal a que afecta: San Pablo de Seguríes.  
Tensión en KV.: 5.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,612.  
Conductores: Aluminio-acero de 17,82 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio y porcelana.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio con transformador de 50 KVA. a 5/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.290-4.

**26362** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.676-74/77, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ambulatorio de la Seguridad Social», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la E. T. «Avenida Baleares», discurrendo en trazado subterráneo por los paseos de Barcelona y San Roque.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Ambulatorio de la Seguridad Social».

Término municipal a que afecta: Olot.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,067.  
Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio con dos transformadores de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—16.395-C.

**26363** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: